

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AYUNTAMIENTOS

CIRCULAR NÚMERO 120

El reglamento de Secretarios municipales de 23 de agosto de 1924 autoriza a los aspirantes, en su artículo 23, para que puedan presentar en los Ayuntamientos instancias y demás documentos referentes a los concursos para la provisión de las vacantes de secretario, estando las citadas Corporaciones en el deber de remitir a la Dirección general de Administración, en el término de cinco días, una vez transcurrido el mes de concurso, una relación nominal de los solicitantes que en el Ayuntamiento hayan presentado sus instancias.

Y teniendo noticias este Gobierno de que por algunas Corporaciones municipales se ha dejado incumplido este precepto reglamentario, encarezco a los señores alcaldes la necesidad y urgencia del cumplimiento del mismo, debiendo de significarles que en las relaciones nominales

que envíen se habrá de indicar si el solicitante es opositor o secretario en propiedad de otro Ayuntamiento.

Santander, 18 de junio de 1925. 830

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

Diputación provincial de Santander

SORTEO DE OBLIGACIONES

En Santander, a las once de la mañana del día quince de junio de mil novecientos veinticinco, reunidos en el salón de actos de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia de don Alberto López Argüello, presidente de la Excm. Diputación, y con asistencia de don José Cabrero y Mons, en representación de la Comisión provincial, con el objeto de proceder al sorteo de amortización de cincuenta obligaciones del empréstito provincial conforme al acuerdo de la Comisión provincial de tres del corriente mes y base cuarta del pliego de condiciones que rigió en la subasta de referido empréstito.

Leídos los documentos oportunos y previo el examen y recuento de los números de las dos mil quinientas obligaciones, del que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron, por el orden que a continuación se expresan las bolas que contienen los números siguientes:

1.801, 877, 782, 2.720, 1.979, 239, 1.537, 2.116, 1.342, 2.442, 2.480, 2.238, 2.190, 2.955, 881, 1.115, 1.645, 1.484, 528, 776, 1.956, 1.472, 2.056, 466, 2.919, 2.395, 1.511, 2.650, 1.647, 1.230, 445, 2.970, 118, 472, 923, 2.585, 1.039, 2.104, 2.193, 745, 1.300, 1.766, 2.227, 1.321, 886, 2.613, 1.533, 1.164, 2.341, y 2.181.

Y resultando conformes los números leídos y apuntes tomados en debida forma, se acordó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende este acta, que firman los señores presentes, de que yo, el secretario, certifico.— Alberto L. Argüello.— José Cabrero Mons.— Antonio Posadilla.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Agapito Viadero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Castanedo.

Paraje en que la finca se halla: La Garena.

Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., Epifanio Gómez; S., carretera; E., Nicolás Manzanos; O., Etelvina Asón.

Don Jesús García Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Castanedo.

Paraje en que la finca se halla: La Garena.

Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., Epifanio Gómez; S., carretera; E., Antonio Teja; O., Tomás González.

Don Manuel Haro Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Marina de Cudeyo, Agüero.

Paraje en que la finca se halla: Isla del Puente.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., canal del Molino; S. y E., río; O., ídem.

Don Pedro Rivas Cagigas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Langre.

Paraje en que la finca se halla: La Quemada.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., ídem; O., Juan Cobo.

Don Virgilio Viadero Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Carriazo.

Paraje en que la finca se halla: Callejuela.

Cabida declarada: 92 áreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., ídem; O., carretera.

Don Virgilio Viadero Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar.

Paraje en que la finca se halla: Callejuela.

Cabida declarada: 8 áreas.

Linderos: N., carretera; S., Félix Fernández; E., terreno común; O., carretera.

Don Gonzalo Perlacia Cabanzón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.

Paraje en que la finca se halla: La Valle.

Cabida declarada: 10 hectáreas.

Linderos: N., terreno común; S., Francisco Torre; E., Pedro Alonso; O., carretera.

Doña Engracia Cadelo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cantora.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Teodoro Martínez; S., Asunción Gutiérrez; E., carretera; O., ídem, y Juan Martínez.

Don José Cayón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Benito Gutiérrez; S., Agustín Cayón; E., Eufrasia Vega; O., José Cayón.

Don Felipe Casaña.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Cueto Redondo.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Daniel Casaña; S., Felipe Eguren E., Severiana Mendiguchía; O., Hilario Ruiz.

Don Aniceto Eguren.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cantora.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Florencio Fernández; S., Vicenta Pérez; E., Hilario Ruiz; O., Julio Rodríguez.

Doña Patrocinio Llama Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: La Llamada.

Cabida declarada: 35 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N. y O., carretera; S., herederos de Laureano Llama; E., Mamerto Llano.

Doña Francisca Martínez Viadero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Carriazo.

Paraje en que la finca se halla: La Juncara.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Apolinar Rodríguez; S., Manuel Rodríguez; E. y O., terreno común.

Don Leoncio Velasco Villanueva.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: La Sunasa.

Cabida declarada: 63 áreas.

Linderos: N., terreno común; E., terreno del exponente; S., José María González; O., carretera.

Don Demetrio Gándara Aja.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Las Pilas.

Paraje en que la finca se halla: Puente del Carbón.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Puente del Carbón; S., Fidel Peña; E., río y terreno común; O., río y regato.

Doña Rosalía Cruz Arnáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Sierra de Agua Ríos.

Cabida declarada: 49 áreas 84 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Laureano Cagigal; S., E. y O., terreno común.

Don José María Agüero Cagigal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: del Coteró.

Cabida declarada: 1 hectárea 10 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., terreno común; O., Rosa Blanco.

Don Francisco Cayón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Costana.

Cabida declarada: 65 áreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Bernardo Pardo.

Don Eliseo Gómez Pereda.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Rebollar.

Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N. y S., terreno común; E., río Lucio; O., carretera.

Don Nemesio Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Arriba de la casa.

Cabida declarada: 8 áreas.

Linderos: N. y S., terreno del exponente; S., Trinidad Recente O., Encarnación Campo.

Don Domingo Alonso de la Hoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Castanedo.

Paraje en que la finca se halla: Ríos Viejos.

Cabida declarada: 20 áreas.

Linderos: N. y O., terreno común; E., ídem; S., Tomasa Oporto.

Don Nemesio Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Mortera.

Cabida declarada: 3 áreas.

Linderos: N., terreno del exponente; S. y O., terreno común; E., terreno de Braulio Lavín.

Don Joaquín Casuso López.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Pontones.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., Manuel Guerra; S. y E., terreno común; O., carretera.

Doña Trinidad Casuso Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Rotiso.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Juan Herrero; S., Eliseo Gómez; E., carretera; O., terreno del exponente.

Don Antonio Trueba Frecha.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Pitojos.

Cabida declarada: 25 áreas 75 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., terreno común.

Don Manuel Castanedo Sañudo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Ribrias.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., E. y O., terreno común; S., herederos de Dámaso Cagigal.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santauder, 8 de junio de 1925. — El administrador, José Fagoaga.

Don Apolinar Carrera Carrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Somada.

Cabida declarada: 2 hectáreas 33 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., Román Curtos; S., carretera; E., herederos de Dionisio Lanza; O., carretera.

Don Waldo Agüero Carrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Unquera.

Cabida declarada: 2 hectáreas 68 áreas 26 centiáreas.

Linderos: N., Martín Mendiguchía; S., terreno común; E., Ramón Carrera; O., Joaquín Carrera.

Don Telesforo Velar Mazo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Llaceras.

Cabida declarada: 1 hectárea 40 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., ídem; O., ídem; E., Froilán Gómez.

Don Eufrasio Vega.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Llana.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Francisco Gómez; S., ídem; E., José Villar; O., Benito Gutiérrez.

Doña Ciriaca Secadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.

Cabida declarada: 1 hectárea

Linderos: N., Marcos Semprún; S., Bernardo Mendiguchía; E., José Fernández; O., Dionisio Casaña.

Don Prudencio Solórzano.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: San Vicente.

Cabida declarada: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., Eulogio Rivas; S., carretera; E., Andrés Cayón; O., Julio Rodríguez.

Don Marcos Semprún.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., carretera; E., ídem; S., José Villar; O., Francisco Gómez.

Don Eulogio Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: San Vicente.

Cabida declarada: 3 hectáreas.

Linderos: N., Francisco Gandarillas; S., Prudencio Solórzano; E., carretera; O., Julio Rodríguez.

Don Hilario Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cantera.

Cabida declarada: 1 hectárea 15 áreas.

Linderos: N., carretera; S., Miguel Ariste; E., Felipe Casaña; O., Vicente Perez.

Don Hilario Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cantera.

Cabida declarada: 1 hectárea 98 áreas.

Linderos: N., Engracia Cadela; S., carretera; E., ídem; O., ídem.

Don Julio Rodríguez Andrés.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: San Vicente.

Cabida declarada: 4 hectáreas 98 áreas.

Linderos: N., Juan Colina; S., carretera; E., Eulogio Rivas; O., terreno común.

Don Félix Arrizabalaga.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.

Cabida declarada: 1 hectárea 90 áreas.

Linderos: N., Vicente Fernández; S., Sixto Castillo; E., Francisco Gómez; O., Mauro Otero.

Don Miguel Ariste.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., carretera; S., carretera; E., ídem; O., Rafael Gándara.

Don Miguel Argumosa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Laureano González; S., José Cayón; E., Sixto del Castillo; O., terreno común.

Don Dionisio Casaña Muñoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Cueto Redondo.

Cabida declarada: 1 hectárea 15 centiáreas.

Linderos: N., Sandalio Argumosa; S., Severiana Mendiguchía; E., Ciriaca Secadas; O., José Castañeda.

Don Fructuoso Castillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Guillermo Eguren; S., carretera; E., terreno común; O., Evaristo Eguren.

Don José Cayón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Miguel Argumosa; S., Froilán Gómez; E., Benito Gutiérrez; O., terreno común.

Don Emilio Lezcano Hazas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Marina de Cudeyo, Setien.

Paraje en que la finca se halla: Llamas.

Cabida declarada: 5 áreas 37 centiáreas.

Linderos: N. y S., Alberto Haro; E., carretera; O., regato.

Don Sixto del Castillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Las Llaceras.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Felipe Arrizabalaga; S., Benito Gutiérrez; E., Francisco Gómez; O., Miguel Argumosa.

Don Juan José de la Colina.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: San Vicente.

Cabida declarada: 1 hectárea 15 áreas.

Linderos: N., Domingo Gandarillas; S., Julio Rodríguez; E., carretera; O., terreno común.

Don Félix Salmón Cianca.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Vioño.

Paraje en que la finca se halla: Los Callejones.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., terreno común; S., Manuel Solórzano; E., Fructuosa Pereda; O., carretera.

Don Marcelino Sierra Agüero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Vioño.

Paraje en que la finca se halla: Corba.

Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Mirones; S., Felipe Alais, E., José Muela; O., terreno común.

Servidumbres declaradas: carretera.

Don Marcelino Sierra Agüero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Vioño.

Paraje en que la finca se halla: La Cruz.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N. y O., terreno común; S. y E., carretera.

Don Marcelino Sierra Agüero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Vioño.

Paraje en que la finca se halla: La Haya.

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N., S. y E., Benjamín Mirones; O., monte común.

Don Miguel Guerra Calderón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Renedo.

Paraje en que la finca se halla: Cuesta.

Cabida declarada: 7 hectáreas 78 áreas 65 centiáreas.

Linderos: N., Luis González; S., Gumersindo Guitrán; E., terreno común; O., ídem.

Don Herminio Agudo Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Renedo.

Paraje en que la finca se halla: El Peral.

Cabida declarada: 2 hectáreas 67 centiáreas.

Linderos: N., E. y S., terreno común; O., ídem.

Don Aurelio Díez Villar.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Renedo.

Paraje en que la finca se halla: Carrimón.

Cabida declarada: 2 hectáreas 77 centiáreas.

Linderos: N. y O., terreno común; S., arroyo, E., carretera.

Don Aurelio Díez Villar.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Renedo.

Paraje en que la finca se halla: El Quivo.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Fernando Ibáñez; S., José Varillas; E., ídem; O., herederos de Enrique Reoyo.

Don Ramón Real Peredo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Renedo.

Paraje en que la finca se halla: Cuso.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., terreno común; S., Ramón Real; E., terreno común; O., ídem.

Doña Leonor González Iglesias.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Las Fraguas.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., Lino Capdevila; S., terreno común; E., José Alonso; O., Guadalupe Torre.

Don Eustaquio Herreros.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Rebollar.

Cabida declarada: 35 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Mariano García.

Don Manuel González Diestro.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: La Carretera.

Cabida declarada: 3 hectáreas.

Linderos: N., carretera; S., herederos de Saturnino Maza; E., Teodora Ceballos; O., camino vecinal.

Doña Concepción Callirgos Merecilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla:

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N., carretera; E., ídem; O., ídem; S., vía férrea.

Doña Leandra Ruiz Gavia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: El Campo.

Cabida declarada: 3 hectáreas.

Linderos: N., Manuel Torre; S. y O., carretera; E., Manuel González.

Don Ricardo Amo Fraile.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Roscosa.

Cabida declarada: 71 áreas.

Linderos: N., arroyo; S., Victoriano Gómez; E., carretera; O., arroyo.

Don Maximino Ruiz Carrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: El Calero.

Cabida declarada: 3 hectáreas.

Linderos: N., Ramón Carrera; S., José Díaz; E., terreno de Camargo; O., ídem.

Servidumbres declaradas: paso a una fuente.

Don Eleuterio Herrera Pelayo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Coterón.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Francisco Torre; S., F. C. Norte; E., servicio común; O., terreno común.

Don Joaquín Carrera Agüero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Campo de la Unquera.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas 84 centiáreas.

Linderos: N., Martín Mendicuti; S., José Carrera; E., Waldo Agüero; O., Alfonso Carrera.

Don Felipe Sandi Mirones.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Juyo.

Cabida declarada: 3 hectáreas 70 áreas 19 centiáreas.

Linderos: N., Ramón Carrera; S., Luis Capdevila; E., camino vecinal; O., Waldo Agüero.

Don Elías Rucandio Merino.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Puente Ranas.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., monte común; E., ídem; O., ídem.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 10 de junio de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Nombramientos provisionales de maestras para escuelas nacionales por el 4.º turno del artículo 75 del vigente Estatuto general del magisterio.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 11 del mes actual aparece inserta una orden del Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 5 del referido mes, que contiene nombramientos por el cuarto turno, maestras, y que dice lo que sigue:

Número 5.264 de la lista general.—Doña Sixta Merino Medina; Escuela que se le adjudica, Cetina, número 2 provincia de Zaragoza.

7.014.—Doña Julia Martínez Sebastián; Luna, número 2, Zaragoza.

7.715.—Doña Resurrección P. Fernández Rodríguez; Sadaba, número 2 Zaragoza.

6.730.—Doña Francisca Licer Vera; Lécera, Sección graduada, Zamora.

5.394.—Doña Julia Casguñana Bericat; Borja, Zaragoza.

2.551.—Doña Modesta Gil Peiré; Juslibol, Zaragoza.

7.855.—Doña Emilia Lorén Ubide; Villafranca de Hueva, Zaragoza.

3864.—Doña Rogelia Moro López; Villazalbo, Zamora.

4.326.—Doña María Antonia Mesonero Morillo, Asparriegos, Zamora.

2.390.—Doña Asunción Amor Lomas; Zamora, Regencia.

5.151.—Doña Carmen Rebollo Rodríguez; Alfaraz, Zamora.

5.257.—Doña Angeles Chaperó Aduriz; Lemana, Vizcaya.

7.039.—Doña Ester Elías Elías; San Salvador del Valle, Vizcaya.

4.719.—Doña Isabel Navajas Martínez; Baracaldo, Vizcaya.

1.078.—Doña Carolina Bueno Carrasco; Vitoria, párvulos, 2, Alava.

Alta.—Doña Milagros Sempere Barrachina; Petiel, número 2, Alicante.

1.245.—Doña Vicenta Martínez Mauri; Elche, número 1, Alicante.

3.323.—Doña María Rosa Paz Fernández; Elche, número 4, Alicante.

6.299.—Doña Laura Molina Aguado; Adra, Almería.

Alta.—Doña Elvira de Aro Iribarne; Vera, número 2, Almería.

6.944.—Doña Carmen Caparros Cánovas; Morros Cuevas, Almería.

6.553.—Doña Saturnina Blanco Mateos; Albuquerque, Badajoz.

7.844.—Doña Josefa Zugasti Sáenz; Albuquerque, Badajoz.

5.997.—Doña María Carmen Gimón Soler; Castellgali, Barcelona.

Omitida.—Doña Joaquina Solá Galobart; Rajadell, Barcelona.

7.312.—Doña Consuelo Giralt Marqués; San Hipolito de Voltregá, Barcelona.

4.852.—Doña Cándida Pérez Viejo; Capellades, Barcelona.

581.—Doña Concepción Viñas Heras; Tarrasa, Sección graduada número 1, Barcelona.

6.482.—Doña María García Fernández; Belorado, Burgos.

6.913.—Doña Josefa Ortiz González; Salas de los Infantes, Burgos.

3.718.—Doña Elisa Bejarano Salas; Malpartida de Cáceres.

3.305.—Doña Teresa Peñalba Féniz; Cáceres.

1.289.—Doña Valeriana Navarro Esteban; Cáceres, Sección graduada.

6.666.—Doña Concepción Rodríguez Rebollo; Montánchez, Cáceres.

1.414.—Doña Avelina Rengel Arroyo; Cádiz, número 4.

2.568.—Doña Trinidad Campmany Planas; Castellón, Sección graduada, aneja Normal.

4.064.—Doña María Soldevilla Roselló; Rovriol, Castellón.

4.444.—Doña Dolores Guillén Arnal; Bovriol, Castellón.

5.827.—Doña Ambrosia Torrija Ortiz; Almadén, número 2, Ciudad Real.

494.—Doña Enriqueta Granzados Gómez; Córdoba, número 1.

1.299.—Doña Teresa Estévez de Castro; Córdoba, párvulos.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil seguido en el Juzgado municipal del distrito del Este de esta ciudad y su término a instancia del procurador don José Ansorena Rivas, como apoderado de don Federico Díez Llana, contra don Juan San Miguel y don Fernando Ramírez Vallejo, mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, se ha dictado sentencia, siendo el encabezamiento y la parte dispositiva de la misma del siguiente tenor literal:

«*Sentencia.*— En Santander, a catorce de mayo de mil novecientos veinticinco, el señor juez municipal suplente del distrito del Este de esta ciudad, don José María Poladura de la Torre, ha visto y oído este juicio verbal civil seguido a instancia del procurador don José Ansorena Rivas, a nombre de don Federico Díez Llana, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de esta ciudad, contra los señores don Fernando Ramírez Vallejo, mayor de edad, casado, también del comercio, de esta población, representado por el procurador don Ramón Pérez Noriega, y don Juan San Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, por estar declarado rebelde, para que satisfagan al demandante la suma de doscientas veintinueve pesetas con veinte céntimos, procedentes de artículos de construcción llevados al fiado del establecimiento del demandante.»

«*Fallo:* Que don Juan San Miguel y don Fernando Ramírez Vallejo son en deber a don Federico Díez Llana la suma de doscientas veintinueve pesetas con veinte céntimos, y en su virtud condeno a ambos demandados a que dentro del término de cinco días satisfagan por iguales partes al referido don Federico Díez, o a quien su derecho represente, la expresada suma, con imposición de las costas por iguales partes a los demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Poladura.—Fué publicada en el mismo día.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y para completar la notificación al demandado don Juan San Miguel, se expide la presente cédula en Santander a quince de junio de mil novecientos veinticinco.—El secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

A tenor de lo que dispone el artículo 41 del reglamento de Sanidad municipal, aprobado por Real decreto de fecha 9 de febrero último, la Comisión municipal permanente, cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión de este día acordó sacar a concurso las plazas de matrona o partera para la asistencia gratuita de las embarazadas pobres, y de practicante titulado, de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de cien y doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, pagaderas por meses vencidos del presupuesto ordinario del ejercicio próximo.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, acompañadas del justificante de su aptitud, en un plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 13 de junio de 1925.—El alcalde, José María Macho.

Confeccionado el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo, el correspondiente al de perros y el de casinos y círculos de recreo, de este término municipal; se hallan expuestos al público por ocho días, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría municipal.

Los Corrales de Buelna, 13 de junio de 1925.—El alcalde, José María Macho.

Por jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de mil doscientas pesetas, pagaderas por meses vencidos del presupuesto ordinario de 1925-26, anunciándose este concurso por quince días.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, acompañadas de los certificados de buena conducta y de no haber sido procesados, bien entendido que para desempeñar dicho cargo es condición indispensable saber leer y escribir bien.

Los Corrales de Buelna, 12 de junio de 1925.—El alcalde, José María Macho.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de hoy el expediente instruido con motivo de la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se expone al público por ocho días, conforme dispone para los presupuestos el artículo 300 del Estatuto municipal, remitiéndose con esta fecha al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia una copia de dicho expediente, a los efectos de reclamación.

Los Corrales de Buelna, 15 de junio de 1925.—El alcalde, José María Macho.

Don Manuel Sánchez Tercero, presidente de la Junta vecinal de Los Corrales de Buelna.

Hago saber: Que esta Junta vecinal, por unanimidad, y la asamblea de vecinos por doscientos cincuenta y nueve votos contra nueve, en la celebrada el día 24 de mayo último, acordó enajenar el campo de La Horcada, para con su producto construir cinco escuelas y además agregar un nuevo manantial al que actualmente existe para suministro de agua potable al vecindario.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los vecinos reclamar de este acuerdo dentro del plazo de diez días, ante esta Junta vecinal.

Los Corrales de Buelna, 15 de junio de 1925.—El presidente, Manuel Sánchez.

Ayuntamiento de Saro

Don Francisco Fernández Prado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Saro.

Hago saber: Que por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el siete del actual, se acordó proponer al Ayuntamiento pleno la transferencia de la cantidad de 575 pesetas, de los capítulos y artículos siguientes:

Capítulo 3.º, artículo 11, concepto 1.º, 25 pesetas.

Idem 5.º, artículo 1.º, ídem 1.º, 400.

Idem 9.º, artículo 8.º, ídem 4.º, 150.

Total, 575 pesetas.

A los capítulos y artículos siguientes:

Capítulo 4.º, artículo 6.º, concepto 1.º, 39 pesetas.

Idem 9.º, artículo 13, ídem 1.º, 47.

Idem 11, artículo único, 489.

Total, 575 pesetas.

Y para que llegue a conocimiento del vecindario, se publica el presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días formulen las reclamaciones que estimen convenientes ante el Ayuntamiento pleno, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Saro, 10 de junio de 1925.—El alcalde, Francisco Fernández Prado.

Ayuntamiento de Santoña

Los hacendados de esta localidad y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar sus declaraciones en la Secretaría de este Municipio en todo el mes que cursa.

Santoña, 13 de junio de 1925.—El alcalde, J. Arrabal.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Miguel de Aguayo, 12 de junio de 1925.—El alcalde, Roque Ruiz.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Formadas por el Ayuntamiento pleno las relaciones de contribuyentes de la parte real del repartimiento general para el próximo año de 1925 a 26, y hechas las designaciones de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal, dichas relaciones y designaciones quedan expuestas al público, durante siete días, a fin de que contra las misma puedan formularse las reclamaciones que autoriza el artículo 489 del vigente Estatuto municipal.

Cabezón y junio 13 de 1925.—El alcalde.

Ayuntamiento de Los Tojos

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y el pago de los derechos reales a la Hacienda por tal concepto.

Los Tojos, 12 de junio de 1925.—El alcalde, Manuel Calzado.

Ayuntamiento de Ruesga

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1925-26, se halla expuesto al público durante el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, y horas de diez a doce de la mañana, para que pueda formularse las reclamaciones que contra el mismo se crean pertinentes.

Ruesga, 13 de junio de 1925.—El alcalde, Manuel Carriedo.

Ayuntamiento de Solórzano

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, de conformidad con lo que determina el vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Solórzano 10 de junio de 1925.—El alcalde, F. C. Ricalde.

Ayuntamiento de Piélagos

El día 9 de julio próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Piélagos, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta por pliegos cerrados, y con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de contratación de obras y servicios, de la exacción durante el año 1925-26 del impuesto de consumos sobre las bebidas y del arbitrio provincial sobre el vino, bajo el tipo de 26.700 pesetas.

Los licitadores habrán de depositar previamente en Arcas municipales el 5 por 100 del importe del tipo, que habrá de elevar el adjudicatario al 20 por 100 como fianza.

Las proposiciones habrán de presentarse en esta Secretaría municipal, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta el día ocho.

El mismo día, a las diez y treinta, y con iguales condiciones y formalidades, se subastará la exacción del impuesto de consumos sobre las carnes frescas y saladas que se sacrifiquen fuera del matadero oficial o se introduzcan en el término, durante el año 1925-26, bajo el tipo de 2.600 pesetas.

Piélagos, 17 de junio de 1925.—El alcalde interino, José Varillas.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Aprobado por la Comisión municipal permanente la propuesta de transferencia de un crédito de 500 pesetas del capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 7.ª, del presupuesto ordinario vigente, al capítulo 11, artículo único, para atender a gastos sin consignación determinada, se hace saber al público para que en el plazo reglamentario puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Entrambasaguas, 14 de junio de 1925.—El alcalde, Tomás Perea.

ANUNCIOS PARTICULARES

Talleres metalúrgicos de Santander

ELECTRÓLISIS METALÚRGICA (SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN)

Para tratar de asuntos comprendidos en los apartados E y F de los Estatutos sociales, se convoca a junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 25 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio del señor consejero delegado, Bailén, 2, escritorio.

Santander, 15 de junio de 1925.—Por orden del señor presidente, el consejero delegado, Jesús de Cospedal.